



Quarenta mercedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Ciudad le ocurran, dando cuenta de quanto
viene para proceder ad ultiora con el
debido conocimiento de causa

Sal.

Se ha visto la orden de los S.^{tes} Directores
Gen.^{es} de Rentas por la que se rebaxa a esta
Ciudad las doscientas setenta y nueve fan.^{as}
y do. celemt.^{es} de sal repartidas a las Dipu-
taciones de Gavimelas, Maxada o Atalaya,
Morata y de Ermita del Somero y Romo-
nete que se les reparte p.^{or} la villa de
Maraxxon y que para la quota que de-
be sacar supuesta dha. rebaxa acuda
a la Salina del Pinatar que supone
dos leguas distante de la de Maraxxon
por cuya regla mandan se cargue a la
R.^{ta} Hacienda un real mas de porces
de los que se pagaban de la expresada
de Maraxxon disponiendo tambien pare
un nuevo Comisionado a deshacer las
equivocaciones y agravios que contienen
los repartimientos hechos p.^{or} D. Fran.^{co} Ant.^o
Carcasares, con lo demas q.^{ue} en dha. orden

El

